



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

Villa Mercedes (San Luis), 12 de Noviembre de 2020. -

VISTO:

El Expediente USL: 6033/20, mediante el cual se solicita la adquisición de bienes para la modificación de Laboratorio de Ensayos Microbiológicos; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra el pedido realizado por el Secretario de Infraestructura, Informática y Servicios Comunes Ing Guillermo Martínez detallando las características de los bienes requeridos.

Que el listado de materiales y presupuesto han sido confeccionados por la Secretaría de Hacienda, y obran en EXP-USL 5277/2020.

Que la presente compra no se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Compras del corriente año.

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de pesos Sesenta y Siete Mil Quinientos Sesenta (\$67.560,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases

Cde. DECRETO D. n° 8/20

//

Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FACULTAD USL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

-2-

//

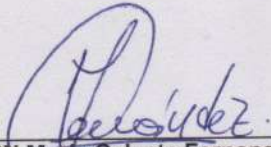
y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Planilla de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas, para la adquisición de materiales para construcción en seco para oficinas del Centro Universitario Villa Mercedes, por el importe de **PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 67.560,00).**

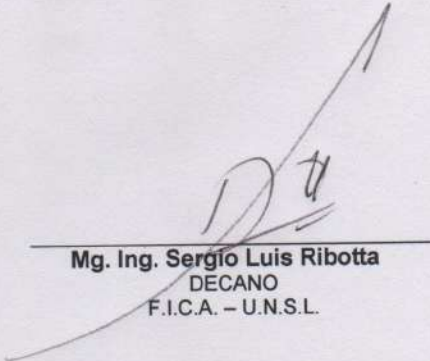
ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Concurso Privado N° 7/20 con fecha de apertura fijada para el día 24 de Noviembre de 2020 a la hora 12:30.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas que correspondan ejercicio 2020.

ARTICULO 4º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO D n° 8/20.


CPN María Celeste Fernandez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
F.I.C.A. - U.N.S.L.


Mg. Ing. Sergio Luis Ribotta
DECANO
F.I.C.A. - U.N.S.L.